

## Comercio Electronico

### Vender por Internet (E-commerce)

Tus impuestos al vender en línea · 2026

Guía C-22 · Para tu negocio en línea · CONTTAX

💡 Vender por internet —tienda propia, redes sociales o marketplaces— paga los mismos impuestos que una tienda física: necesitas RFC, emitir facturas y pagar ISR e IVA. Aquí te lo resumimos.

#### 1. Vender en línea SÍ paga impuestos

- No importa si vendes por WhatsApp, Instagram, tu página o un marketplace: hay que estar dado de alta y facturar.
- Los depósitos y transferencias que recibes son ingresos; el SAT los puede ver.

#### 2. ¿Qué régimen me conviene?

Opción	Para quién
RESICO Persona Física	Vendes por tu cuenta y no pasas de \$3.5 millones al año (tasa baja 1%–2.5%).
Actividad Empresarial	Si tienes muchos gastos que deducir o rebasas RESICO.
Vía plataformas (marketplace)	Si vendes en Amazon/Mercado Libre, ellos retienen ISR e IVA (ver guía C-21).

#### 3. Facturación

- Emite CFDI a quien te pida factura; a quien no, lo incluyes en tu factura global del público en general.
- Cobra y reporta el IVA (16%) de tus ventas.
- Si vendes en marketplace, concilia las retenciones que te hicieron.

#### 4. Si importas mercancía

- Al importar pagas IVA y, según el producto, aranceles; pide tu pedimento o el comprobante de la paquetería.

■ Solo puedes deducir lo que tenga comprobante válido.

✓ CONTTAX te ayuda a elegir el régimen, configurar tu facturación y conciliar lo que retienen los marketplaces.

⚠ Recibir muchos depósitos sin declarar puede activar una "discrepancia fiscal": el SAT presume ingresos por lo que entra a tus cuentas.

Fundamento: las ventas en línea tributan conforme al régimen que elijas (RESICO, Actividad Empresarial o plataformas) de la Ley del ISR y la Ley del IVA.